

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.000/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 331/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan José Dios Tejero contra Loinvida S.L, en la que con fecha 20/06/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: Se extingue la relación laboral existente entre D. Juan José Dios Tejero y Loinvida S.L, con efectos desde 30/1/12.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 5.812,50 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 12.400€ euros en concepto de salarios de tramitación. (Datos Relación laboral 3 años y 4 meses. Salario tramite 17/3/11

a 30/1/12; 320 x 38,75= 12.400).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltna. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba Doy fe.

Ei/La Magistrado-Juez Ei/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a LLoivida S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2012.- Ei/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.